

RESOLUCIÓN No 309 de 2022
(09 de diciembre)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la ESE Departamental Moreno y Clavijo, para la Vigencia 2023”

**EL GERENTE DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL
MORENO Y CLAVIJO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que Respecto de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, es importante señalar que el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", le corresponde a dicha oficina, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que la misma Ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno se deberán adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el Plan

Anual de Auditoría que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que los jefes de dependencias son responsables en instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del sistema de control interno

En desarrollo de las funciones, el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así: “ARTICULO 2.2.21.5.3. DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”. De este modo las Oficinas de Control Interno como agentes dinamizadores del Sistema de Control Interno realizan una gama de actividades en torno a los cinco roles ya mencionados. En relación con el rol de Evaluación y seguimiento le corresponde a la oficina de Control Interno evaluar y determinar la idoneidad de los controles que se han establecido a lo largo de entidad, los cuales permiten garantizar de manera razonable que se alcanzaran los objetivos y metas trazadas. Esta oficina para realizar esta labor utiliza las técnicas y normas de auditorías generalmente aceptadas. Es importante mencionar que la guía de auditoria para entidades públicas emitida por este Departamento Administrativo, elaborada en alianza estratégica con el instituto de auditores internos IIA Colombia, determinó cinco fases que permiten llevar a cabo el proceso auditor de manera técnica y profesional, al hacer uso de diferentes herramientas y procedimientos de auditoría.

Que el plan anual de auditoría es el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 del 2017, se establece la función del comité institucional de coordinación de control interno, en su literal b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría,

basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

RESUELVE:

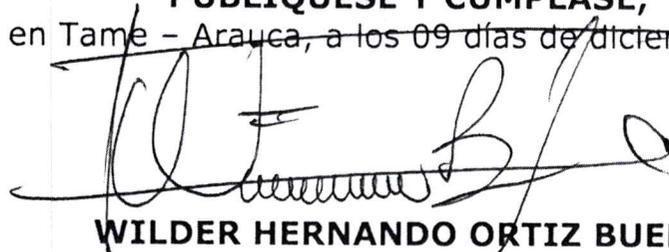
ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Auditoria Internas para la Empresa Social del Estado Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, para ejecutar en la vigencia 2023, como herramienta de mejoramiento constante, de acuerdo a los considerandos arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan será difundido por la Oficina Asesora de Control Interno, a través de mecanismos idóneos, en toda la E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, especialmente a directores de hospitales, centros de salud y líderes responsables de los procesos, así mismo será publicado en la página web de la empresa: <https://esemorenoyclavijo.gov.co/>

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tame - Arauca, a los 09 días de diciembre de 2022.



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente

Proyectó: María Amparo Vanegas Molano - Asesora Control Interno
Vo Bo: Jenny Alejandra Riaño Díaz - Asesora Oficina Jurídica

VIGENCIA:	2023
Objetivo del Plan:	Planificar las auditorías y seguimiento para ejecutar en la vigencia 2023 con el fin de verificar y evaluar la plataforma estratégica con las siete dimensiones del MIPG que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos, basados en los criterios establecidos que permita determinar la efectividad de los procesos y proponer recomendaciones en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales de la ESE Moreno y Clavijo. A su mismo, relacionar de manera ordenada el desarrollo de las auditorías que realizará el equipo de control interno, ayudando a cumplir los objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de la ESE Moreno y Clavijo.
ALCANCE:	Elaboración del Programa Anual de Auditorías hasta el seguimiento a las actividades de los planes de mejoramiento, elaboración de informes internos y externos y participación en los diferentes comités institucionales y realización de Comités de Coordinación de Control Interno de la ESE Moreno y Clavijo.
CRITERIOS DE AUDITORIA:	La actividad de Auditoría es un control de controles que comprende las estrategias y actividades agrupadas de los diferentes procesos de la ESE, para ello se tendrá en cuenta normograma y Mapa de Riesgos Institucional, manual de procesos y procedimientos, caracterizaciones y la documentación aprobada por el Comité Institucional Coordinador de control interno. Criterios: - Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión - Normatividad vigente aplicable a Función Pública y a cada uno de los procesos
RIESGOS DE LA AUDITORIA Y SEGUIMIENTOS:	1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en Función Pública 2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno(s) del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno 3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario para la entidad 4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso
RECURSOS DE LA AUDITORIA:	Financieros: Presupuesto asignado para las auditorías, Humanos: Equipo de trabajo de la oficina de Control Interno, Tecnológicos: equipo de computo, sistemas de información y correo institucional

TITULO DE LA AUDITORIA	OBJETIVO	I CUATRIMESTRE				II CUATRIMESTRE				III CUATRIMESTRE				OBSERVACIONES
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en el marco de MIPG a través de FURAG en cada vigencia	Dar cumplimiento a: Decreto 1083/2015 - Funcion Publica Decreto 1499 de 2017 - Funcion Publica Decreto 648 /2017 - Funcion Publica													Se debe coordinar con el Jefe de Planeacion o quien haga sus veces el diligenciamiento de los 2 formularios asignados por Función Pública
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (anterior informe pormenorizado)	En atención a lo estipulado en el art. 156 del Decreto 2106 de 2019													El informe se evalúa: 1 de enero a 30 junio, se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre, se publica 31 enero siguiente vigencia
Informe sobre posibles actos de corrupción. (En caso de evidenciarse)	Decreto 338 de 2019,													Al Representante legal con copia a Entes de Control respectivos según sea el caso.
Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Cumplimiento artículo 74 y 76 Ley 1474 de 2011													La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

TITULO DE LA AUDITORIA	OBJETIVO	I CUATRIMESTRE				II CUATRIMESTRE				III CUATRIMESTRE				OBSERVACIONES
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Informe Anual Control Interno Contable	Evaluar el sistema de Control Interno Contable a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en: * Resol 357 de Jul/2008 numeral 3,4,5 de Contaduría General de la Nación * Resol. 706 /2016 art. 2,3,8,9,10,11 y 16 de Contaduría General de la Nación * Ley 87 de 1993 - Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones * Resol 193 de 2016 de Contaduría General de la Nación * Decreto 648/2018 art. 2,2.21,2.5 literal d.													A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0. Se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas.
Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias)	Cumplimiento de artículo 39 de la Ley 909 de 2004. Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial													Este informe consolida toda la vigencia y se presenta a la administración el 30 de enero de la siguiente vigencia.
Informe de derechos de autor software	Directiva Presidencial No. 01 de 1999 Directiva Presidencial No. 02 de 2002 Circular 012 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno													La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo
Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto	Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012. Decreto Nacional 0984 de 2012. Directiva Presidencial 03 de 2012. Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 - "Directrices de austeridad".													Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades. Para el último trimestre se analizará la información que se tenga consolidada a la fecha y se complementará con los cierres en temas contractuales y financieros en enero de la siguiente vigencia.
Seguimiento Mapa de Riesgo de Corrupcion	Dar cumplimiento a art.2.1.4.6. Decreto142 de 2016. Guia pa ra la gestion del riesgo de corrupcion V4													Documento Mapa de Riesgos Institucional
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 art. 05													El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.

TITULO DE LA AUDITORIA	OBJETIVO	I CUATRIMESTRE				II CUATRIMESTRE				III CUATRIMESTRE				OBSERVACIONES
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Desarrollo de temas por las Oficinas de Control Interno														
Asistencia Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Se realiza mínimo 2 veces al año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.													
Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.													
Asistencia Comité de Conciliación y defensa Jurídica	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.													
Asistencia otros Comités Institucionales	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.													
Seguimiento y elaboración de informes de presentación internos y externos														
Seguimiento y elaboración de informes de presentación internos y externos	Emitir los controles de advertencia para aquellos procesos que puedan conducir a una extemporaneidad del informe y sanción por parte de los entes de control.													Presentación de informe por oficina de control interno a la alta Gerencia
Gestión Contractual (auditoría aleatoria a la etapa contractual/auditoría sistema integrado)	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades y para mejorar la eficacia del proceso.													Se desarrollará utilizando los mecanismos en sitio de entrevista y evidencia en físico y/o virtual
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San José - Cravo Norte	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San Juan de Dios	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San Francisco de Fortul	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San Lorenzo Arauquita	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San Ricardo Pampuri - La Esmeralda	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Hospital San Antonio de Tame	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías
Procesos aleatorios y subprocesos: Centro de Salud Panamá de Arauca	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1. Se realizará una auditoría aleatoria a procesos del Hospital 2. Se podrá desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3. Seguimiento plan de mejoramiento producto de las hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorías

PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS E INDEPENDIENTE

GIC-FO-002

Versión 03

Página 1 de 1

TITULO DE LA AUDITORIA	OBJETIVO	I CUATRIMESTRE				II CUATRIMESTRE				III CUATRIMESTRE				OBSERVACIONES	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Procesos aleatorios y subprocesos: Centro de Salud Puerto Jordán	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1 Se realizara una auditoria aleatoria a procesos del Hospital 2 Se podra desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 3 Seguimiento plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorias.	
Subprocesos aleatorios de la entidad A cargo de los dos subgerencias Administrativa- Financiera y lo Subgerencia en Salud	Verificar el cumplimiento de los controles internos diseñados y agregar valor a la entidad dando recomendaciones para corregir las debilidades en control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.													1 Se podra desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 2 Seguimiento plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorias.	
Procesos Gestion Talento Humano	(Auditoria aleatoria de las Hojas de vida verificación de cumplimiento de requisitos y actualización de hojas de vida, cumplimiento de Planes de Talento Humano y demas relacionados)													1 Se podra desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 2 Seguimiento plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorias.	
Proceso Gestion Ambiente Fisico (Almacén)	Auditoria al Proceso													1 Se podra desarrollar utilizando los siguientes mecanismos: remota o en sitio 2 Seguimiento plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en el desarrollo de las auditorias.	
Jornadas de capacitación															
Inducción	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.														
Reinducción	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.														
Asesoría Función Pública	Cada vez que se hace la invitación, se acompaña en representación de la oficina de control interno.														
Auditorías Especiales (La auditoría especial en este caso será aquella que por solicitud del garante se requiera)															
Sigep II	Garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la verificación de publicación y actualización de hojas de vida de servidores publicos de la Entidad, verificación de publicación de las declaraciones de bienes y renta y conflicto de intereses de los servidores publicos en el sistema SIGEP II.														

Firma

Wilder Hermandó Ortiz Bueno
Rep. Legal

Firma

María Amparo Vanegas Molano
Asesor Control Interno

Fecha de Aprobación: Diciembre 2022

Comité Institucional de Control Interno